



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-254-2018

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

REF: Of DA-17-0586 FW **2018**

FECHA: 07 de junio de 2018

ASUNTO: Crédito otorgado por el Gobierno Nacional en el programa "Misión Agua Saneamiento para Todos".

De mi consideración:

Mediante oficio DA-17-0586 del 21 de mayo de 2018, su autoridad solicita se declare de prioridad los proyectos: Alcantarillado para Illagua Grande-Quisapincha; Agua Potable para Illagua Grande-Quisapincha; y, Agua Potable para El Calvario-Pishilata, por ser necesarios para la salubridad de dichos sectores; en consideración a que el GAD Municipalidad de Ambato se encuentra tramitando un crédito de USD 591.334,95 otorgado por el Gobierno Nacional en el programa "Misión Agua Saneamiento para Todos, a través del Banco de Desarrollo del Ecuador BP.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **22 de mayo de 2018**, considerando:

- Que, el artículo 60 del Código de Planificación y Finanzas Públicas determina: "Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:... 3.- Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;..."
- Que, el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- "Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva."
- Que, mediante oficio GG-579-2018, del 26 de abril de 2018, el ingeniero Fidel Castro Solórzano, Gerente de la EP-EMAPA-A, informa al ingeniero Adrián Pazmiño, Gerente de Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, que una vez gestionado con la SENAGUA para contar con los estudios de "Agua Potable de Illagua Grande-Quisapincha"; al estudiar su presupuesto denota que no llega al monto según lo

M.A.S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-254-2018

Hoja 2

señalado en el oficio BDE-GSZCP-2018-0945-OF, así que una vez comunicados de los otros dos proyectos que son parte del financiamiento referido, adjunta los requisitos que la EP-EMAPA-A podría facilitar;

- Que, la Dirección de Obras Públicas mediante oficio OPM-GP-18-2117, del 16 de mayo de 2018, solicita al señor Alcalde se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para que se declare como prioridad la ejecución de los proyectos: Alcantarillado para Illagua Grande-Quisapincha; agua potable para Illagua Grande-Quisapincha; y, agua potable para El Calvario-Pishilata y, así entregarla al Banco de Desarrollo B.P., permitiendo el financiamiento con firma del convenio respectivo, dentro de la primera canasta del programa "Misión Agua y Saneamiento para Todos" impulsada por el Gobierno Nacional donde se ha considerado al GADMA; y,
- Que, en la presente sesión de Concejo se acepta el planteamiento del señor Alcalde, en el siguiente sentido: 1. Declarar prioritaria la ejecución de los proyectos; 2. Autorizar el endeudamiento por un monto de 301,315.54 dólares; y, 3. Se realice de acuerdo a los formatos que utiliza el Banco de Desarrollo del Ecuador BP.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"

RESOLVIÓ:

1. Declarar como prioritaria la ejecución de los siguientes proyectos: Alcantarillado para Illagua Grande-Quisapincha; Agua Potable para Illagua Grande-Quisapincha; y, Agua Potable para El Calvario-Pishilata,
2. Autorizar el endeudamiento por un monto de 301,315.54 dólares de los Estados Unidos de América.
3. Se realice de acuerdo a los formatos que utiliza el Banco de Desarrollo del Ecuador BP.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Financiero Obras Públicas
Archivo Concejo (documento)

RC

Planificación

Procuraduría

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

EP-EMAPA-A

MV/Sonia Cepeda
2018-05-28

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

